# Boletín Oficial N° 3871

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



# Publicación Oficial

Corrientes, 26 de Agosto de 2022



## Municipalidad de la Ciudad de Corrientes <u>Autoridades</u>

## <u>Intendente</u> Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda** Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura** Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Gustavo Federico Lorenzo Brisco Secretario de Desarrollo Urbano María Alejandra Wichmann

> Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

## BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3871 CORRIENTES, 26 DE AGOSTO DE 2022.

## **ORDENANZA**:

N° 7252: Rectifica lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza N° 7137 de fecha 26 de noviembre de 2021 y quedara redactado de la siguiente forma: Desafectar del Dominio Público y afectar al Dominio Privado Municipal.

**N° 3261/22:** Promulgase la Ordenanza N° 7252 Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de agosto de 2022.

## DISPOSICION SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 299/22: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: "Alternativa Indumentaria", de Gonzalez, Maximiliano Ariel.

### **RESOLUCIONES ABREVIADAS:**

 $N^{\circ}$  3245/22: Otorga beneficio de la Tarifa Social sobre el inmueble cuya propietaria es la Sra. Duarte Mercedes Clementina.

N° 3246/22: Exime del pago del impuesto automotor al rodado cuya titularidad corresponde a la Dirección de Administración del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes.

N° 3247/22: Exime del pago impuesto automotor del rodado propiedad de la Sra. Lescano Analía Verónica, periodo fiscal 2022.

N° 3248/22: Autoriza Usufructo de la Licencia por actividad deportiva con goce de haberes a favor del agente Gallardo, Carlos Maria.

N° 3249/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Digital Group".

Nº 3250/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Osmedia", de Segovia Oscar Efrain.

N° 3251/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Ibera Servicios", de Gomez, Mirta Liliana.

N° 3252/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Digital Group".

N° 3253/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Gonzalez, Diego Ricardo".

N° 3254/22: Reconoce el gasto a favor de la firma: "Agua Noble S.R.L.".

N° 3255/22: Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Feliciano Romero.

N° 3256/22: Autoriza el otorgamiento de subsidio a favor de la "Federación Correntina de Voleibol"

Nº 3257/22: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "Lomitop S.A.S."

Nº 3258/22: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "Massacesi, Gabriel Atilio".

N° 3259/22: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "Ferretería Avenida", de Shoijet, Daniel Alejandro.

## **DISPOSICIONES ABREVIADAS:**

## SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO

 $N^{\circ}$  156/22: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: DOBLE CLICK S.R.L. y SOANE RIERA y CIA.

N°157/22: Aprueba los débitos de los gastos bancarios cuenta corriente Entes Municipales Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación de Gobierno.

N° 158/22: Aprueba los gastos según consta en cuadro Anexo I.

## **SECRETARIA DE HACIENDA:**

N° 777/22: Aprueba pago a favor de la Policia de Corrientes- Servicios Adicionales.

N° 780/22: Aprueba la presente Rendicion del Fondo Permanente para la Secretaria de Salud.

N° 791/22: Aprueba el pago a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.

N° 792/22: Aprueba la presente Rendicion del Fondo Permanente para la Secretaria de Desarrollo Humano.

N° 793/22: Aprueba la presente Rendicion del Fondo Permanente para la Secretaria de Desarrollo Económico.

N° 794/22: Autoriza días de comisión de servicios al Sr. Dávila Héctor.

N° 795/22: Autoriza el cambio de titularidad y en consecuencia, otorgar el arriendo a favor de varios agentes que se detallan a continuación.

N° 796/22: Otorga la concesión precaria y en consecuencia el cambio de titularidad a favor de la Sra. Morales, Erlinda.

N° 798/22: Autoriza el cambio titularidad y en consecuencia otorgar concesión precaria a favor del Sr. Micheli, Gabriel Orlando Cementerio San Juan Bautista.

N° 799/22: Autoriza cambio de titularidad a favor de la Señora De Micheli, Romani Rosario", Cementerio San Juan Bautista.

N° 800/22: Otorga la concesión Precaria el cambio de titularidad a favor de la Sra. Romano, Maria Cristina. Cementerio San Juan Bautista.

## **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**:

 $N^{\circ}$  148/22: Aprueba y Adjudica el trámite de compra en forma Directa a favor de la firma: Panificados Martin S.R.L.".

 $N^{\circ}$  149/22: Aprueba y Adjudica el trámite de compra en forma Directa a favor de la firma: Panificados Martin S.R.L.".

N° 150/22: Aprueba y Adjudica el trámite de compra en forma Directa a favor de la firma: "Librería Red", de Ricardo Máximo Milano.

N° 151/22: Aprueba y Adjudica el trámite de compra el trámite de compra en forma Directa a favor de la firma: Panificados Martin S.R.L.".

N° 152/22: Reconoce el gasto demandado a favor del Sr. Cardozo Oscar Alberto.

N° 153/22: Reconoce el gasto demandado a favor de la Sra. Sheila Ayelen Pellegrini.

N° 154/22: Reconoce el gasto demandado a favor del Sr. Romero, Roberto Delfino.

N° 155/22: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma: "Agua Noble S.R.L".

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO:

N° 562/22: Hace lugar a la solicitud para acogerse al Régimen de Regularización de Obras presentado por la Sra. "Cantero Filip, Miriam Andrea.

## SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 298/22: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma "Bluemaster SAS."



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"2022 - AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

ORDENANZA Nº: 7252

1 8 AGO 2022

**VISTO** 

El expediente N° 269-G-2020, La Ordenanza N° 7.137, la Resolución N°4417/2021; Y;

#### CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota de la Sra. Carla Paola Giumelli DNI Nº 17.336.765 solicitando la venta de Inmueble Municipal ubicado en el Barrio "Paraje El Perichón", identificado con el número de Adrema A1- 111317-1, para ser incorporado al inmueble lindero de su propiedad a fin de completar el Proyecto de Infraestructura del emprendimiento productivo que pretende iniciar.

Que, a fs. 03/05 obra Plano de Mensura N° 24128-U donde se individualizan las parcelas 49 A y 49 B de 116113,95 y 3846,61 metros cuadrados respectivamente.

Que, a fs. 09/10 obra copia de la Resolución N° 3079 de fecha 30 de noviembre de 2012, donde la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) acepta la donación del inmueble solicitado.

Que, a fs. 27 obra Ordenanza N° 7137 de fecha 26 de noviembre de 2021, que desafecta del Dominio Público y afecta al Dominio Privado las fracciones correspondientes al inmueble A1-111317-1, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), para que determine el valor del inmueble, establezca la forma de pago y realice la venta.

Que, a fs. 30 obra Resolución Nº 4417 de fecha 06 de diciembre de 2021, donde se promulga la Ordenanza previamente mencionada.

Que, a fs. 40 obra nota de Escribanía Municipal dirigida a la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, para toma de razón de la Ordenanza Nº 7137 promulgada por Resolución Nº 4417/2021.

Que, a fs. 40 vta. obra observación del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes que solicita se consignen correctamente los datos de inscripción del inmueble en cuestión. Que, a fs. 41/43 obran informes de Escribanía Municipal y de la Dirección General de Catastro, señalando los datos de inscripción del inmueble en cuestión, para proceder a la rectificación de la Ordenanza Nº 7137.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "2022 –AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

7252

1 8 AGO 2022

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente Ordenanza en virtud del artículo 29 inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal

POR ELLO

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA "Rectifica Artículo 1º, Ordenanza Nº 7137"

ARTÍCULO 1º: RECTIFICA lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza Nº 7137 de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: Desafectar del Dominio Público y afectar al Dominio Privado Municipal a la Parcela II Manzana 49B del inmueble individualizado con Partida Inmobiliaria Al-111317-1, según duplicado de mensura Nº 21.128 "U", con una superficie de 1043,29 metros cuadrados, linderos al Norte con calle pública, al Sur con Parcela III, al Este con calle pública y al Oeste con Parcela I, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matrícula Nº 37.742, del Departamento Capital, y en el Registro de la Propiedad Municipal al Folio 787/88. Finca 618, Tomo 4, Libro 8, año 2.015".

ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"2022 -AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

Corrientes,

8 AGO 2022

ORDENANZA Nº:

7252

ARTÍCULO 4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su

promulgación.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DELMES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Esc. MARTA I: RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Cludad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS Presidente Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Corrientes

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA Nº 7252 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18/08/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 3261 DEL DEPARTAMENTO

EJECUTIVO MUNICIPAL EL 26/08/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

MARIA SAYAI RAMIREZ DIRECTORA ESPERAL DE DESPACHO Secretaria de Coordinación de Cobierno Municipalidad de Corrientes



# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº

3261

26 AGO 2022

#### VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente  $N^\circ$  269-G-2020; La Ordenanza  $N^\circ$  7252 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de agosto de 2022, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, el art. 1° de la Ordenanza 7252 rectifica lo dispuesto en el art. 1° de la Ordenanza N°7137 de fecha 26 de noviembre de 2.021.

Que, el art. 2° autoriza a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento de la misma.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7252.

### POR ELLO

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

## RESUELVE:

**Artículo 1:** Promúlgase la Ordenanza N° 7.252 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de agosto de 2022.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Registrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO PECARDO CALVANO Secretario de Coordinación de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A TASSANS



## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN Nº 299

Corrientes,

2 6 AGO 2022

## VISTO:

Expediente Nº 1312-D-2022 y la Disposición Nº 293 del 28 de Agosto de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicitó la compra de 250 (doscientos cincuenta) camperas impermeables con polar y banda refractarias, que serán destinadas para el uso de los puntos de ventas al cobro de estacionamiento medido.

Que, a fojas 29 la Secretaría de Hacienda, solicita que se rectifique la Disposición Nº 293/22, adjunta a fs. 27 y vta.

Que, por la razón expuesta se torna indispensable rectificar la Disposición Nº 293/22 adjunta a fojas 27 y vta, debido a que en la misma se debe incluir la razón social correspondiente, informada a fs. 29, por la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

## POR ELLO; EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD **CIUDADANA**

### DISPONE:

Artículo 1º: Modificar el Artículo Nº 2º y Artículo Nº 4º de la Disposición Nº 293/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2º: Adjudicar la compra en concurso de precios, a favor de la firma, "ALTERNATIVA INDUMENTARIA de González Maximiliano Ariel, CUIT Nº 20-27358008-6", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos. Artículo Nº 4º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "ALTERNATIVA INDUMENTARIA de González Maximiliano Ariel, CUIT Nº 20-27358008-6", la suma de \$ 1.875.000,00 (pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil con cero centavos), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2º: Registrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Secretario de Movilidad Urbana y JORGE RUBENSK idad Ciudadana gad de la Ciudad de Cles